



20-9114  
Valledupar,

20-2-2025-002475

23/09/2025 7:40:15 a. m.

**Doctor**  
**JOSE PEÑA CACERES**  
**Subdirector (e)**  
**CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE – REGIONAL CESAR**  
**Km 7 Vía la Paz**  
**Valledupar**

**Asunto:** Informe de supervisión del Contrato  
No CO1.PCCNTR. 8071366-2025.

Cordial Saludo doctor Peña.

Con el fin de surtir el trámite de pago respectivo, me permito allegar factura correspondiente al Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, recibidos durante el periodo del 18 de julio al 23 de septiembre de 2025, por parte del contratista **YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ - SERVICIOS SERVIMAT**, dentro de la ejecución de contrato No CO1.PCCNTR. 8071366-2025, cuyo objeto es: Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, vigencia 2025.

adjunta los siguientes soportes:

- Informe de Supervisión.
- Factura electrónica.
- Soporte de Pago Seguridad Social.
- Certificación de Aportes Parafiscales.

Es importante señalar, que los documentos aportados fueron revisados previamente por esta supervisión, estableciendo que cumple con los criterios exigidos por la Entidad para la gestión de pago.

**LEONOR DUARTE NORIEGA**  
**Coordinadora de Programas**  
**Especiales Centro Biotecnológico del Caribe**

Dirección Regional-Cesar  
Dirección Carrera 19 14-78 Valledupar, Cesar - PBX 57 605 5703105



@SENAComunica



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

## INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8071366 de 2025.

### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Centro Biotecnológico del Caribe.
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8071366 de 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	11/07/2025
<b>OBJETO</b>	objeto Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, vigencia 2025
<b>CONTRATISTA</b>	YANIRY ESTHER PÉREZ BERMÚDEZ
<b>CC o NIT</b>	1065563935
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Valledupar
<b>FECHA DE INICIO</b>	18/07/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	Dos meses
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$10.000.000
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	18/09/2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$10.000.000
<b>FORMA DE PAGO</b>	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena pagará al Contratista mediante un solo pago, contra recibo a satisfacción del suministro contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal



	<p>que se derive del contrato que se celebre. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.</p>
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	02
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 22/09/2025

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



<b>OBLIGACIONES</b> [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b>
<p><b>1.</b> El contratista deberá realizar la entrega de los bienes requeridos y solicitados según las especificaciones técnicas aquí descritas y el requerimiento de bienes contratados de conformidad con lo establecido en las condiciones de los estudios previos e invitación pública, dentro de los dos días siguientes calendarios a la solicitud del supervisor.</p>	<p>El contratista Entrega de los bienes requeridos y solicitados según las especificaciones técnicas.</p>	<p>Materiales formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales recibido.</p>
<p><b>2.</b> Entregar las fichas técnicas de los bienes requeridos.</p>	<p>El contratista Entrega de los bienes requeridos y solicitados según las especificaciones técnicas.</p>	<p>Materiales formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales recibido.</p>
<p><b>3.</b> Entregar personalmente o delegar a una persona idónea informando previamente al supervisor para realizar la entrega de los bienes, en su respectivo empaque, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las cantidades, especificaciones requeridas.</p>	<p>Entrega personalmente de los bienes.</p>	<p>Materiales formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales recibido.</p>
<p><b>4.</b> Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.</p>	<p>Se desarrollo el contrato de acuerdo al plan de trabajo.</p>	<p>Materiales formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales recibido.</p>



<p><b>5.</b> Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de en el lugar indicado.</p>	<p>El contratista asumió el riesgo y cuidado de los bienes hasta que realizo la entrega a total a satisfacción.</p>	<p>Materiales formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales recibido.</p>
<p><b>6.</b> Garantizar que los elementos entregados en desarrollo del contrato sean de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y cumplan con las especificaciones requeridas por la entidad.</p>	<p>Los elementos entregados son de primera calidad.</p>	<p>Materiales formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales recibido.</p>
<p><b>7.</b> Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las especificaciones requeridas.</p>	<p>Se entregaron los bienes sellados, cumpliendo con las especificaciones requeridas.</p>	<p>Materiales formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales recibido.</p>
<p><b>8.</b> Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.</p>	<p>Se cumplió con los requerimientos del supervisor</p>	<p>Materiales formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales recibido.</p>
<p><b>9.</b> En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.</p>	<p>Certificación Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral Y Parafiscales De Persona natural (Planilla De Pago Mes agosto de 2025).</p>	<p>El contratista entregó planilla No 7980504772 del mes de agosto de 2025</p>
<p><b>10.</b> Entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.</p>	<p>Cuenta de cobro – factura Planilla De Pago Mes agosto de 2025.</p>	<p>El contratista entregó factura No FEVP1 de fecha 19/09/2025.</p>



<b>11.</b> Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.	Certificado de la cuenta bancaria para el pago correspondiente.	El contratista entregó certificación bancaria con número de cuenta 52442331561 de Bancolombia.
<b>12.</b> Las demás impartidas por el supervisor del contrato	No Aplica No se presentó ningún hecho o circunstancia que pueda incidir en la ejecución del contrato.	No Aplica.

### 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

### 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/09/2025	FEVP1	\$9.994.700	\$9.994.700	\$5.300	100%

### 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b>	<b>Periodo reportado:</b> septiembre de 2025	<b>Planilla nro. 7984702188</b>
-----------------------------	--	---------------------------------

### 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

#### 5.1 Garantías contractuales

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>	
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	320 - 47 - 994000033106



<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	11/07/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	11/07/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	11/07/2025	11/03/2026	\$1,000,000
CALIDAD BIEN	11/07/2025	11/03/2026	\$1,000,000
Calidad del servicio	11/07/2025	11/03/2026	\$2,000,000

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]</b>			
<b>ASEGURADORA</b>			
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>			
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual			

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]</b>			
<b>ASEGURADORA</b>			
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>			
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]</b>	
<b>ASEGURADORA</b>	
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	



<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual			

## 5.2 Multas y sanciones

NO APLICA.

## 5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA

## 6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

## 7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 22 de septiembre de 2025.

Leonor Duarte Noriega  
Supervisor del contrato


Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.8071366  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** Firmado  
**Fecha de generación del estado** 18 horas de tiempo transcurrido (10/07/2025 4:02:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** CO1.PCCNTR.8071366  
**Objeto del contrato** Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, vigencia 2025.  
**Tipo de Contrato** Suministros  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 2 Meses  
**Fecha de inicio de contrato**  \*  
**Fecha de terminación del contrato** 11/09/2025 11:59 AM \*  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  Sí  No \*  
**Fecha de inicio de liquidación** 12/09/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha fin de liquidación** 12/03/2026 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*  
**Fecha de inicio de obligaciones ambientales** 1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha fin de obligaciones ambientales** 11/09/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Incluye criterios de sostenibilidad ambiental**  Sí  No \*  
**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*  
**Reversión**  Sí  No \*

Información de la Entidad Estatal contratante


**SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**
0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista


**SERVICIOS SERVIMAT**  
 COLOMBIA, Valledupar  
 Número de documento 1065563935

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SERVICIOS SERVIMAT	BANCOLOMBIA	Ahorros	52442331561

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ Fecha de aprobación: 10/07/2025 7:04:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

Aprobado por: JOSE PEÑA CACERES Fecha de aprobación: 11/07/2025 10:34:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:**  
**Contrato en ejecución:**

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?**
 Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

**Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017**
 Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Seriedad de la oferta  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato				
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/03/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio				
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/01/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/03/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Responsabilidad civil extra contractual  Sí  No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8071366  
 Proveedor SERVICIOS SERVIMAT  
 Creado por  
 Agregado en -  
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE  
 Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar  
 País COLOMBIA  
 Departamento Cesar  
 Municipio Valledupar  
 Dirección KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE  
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:  
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	km 7 via la paz	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	54101600	Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia del Centro Biocientífico del Caribe de la Regional Cesar, vigencia 2025.	1,00	UN	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

## Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de entrega de documentos del proveedor: 15 horas de tiempo transcurrido (10/07/2025 7:04:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> Anexo al contrato a aceptación de oferta MC-CSR-CBC- 006-2025-1.pdf	Anexo al contrato a aceptación de oferta MC-CSR-CBC- 006-2025-1.pdf	(detalle)

## Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE PEÑA CACERES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 77026032	<a href="#">Guardar y notificar</a>
Supervisor	Leonor Duarte Noriega	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 26862675	<a href="#">Guardar y notificar</a>

## Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOSE PEÑA CACERES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 77026032	<a href="#">Guardar y notificar</a>
--------------------	-------------------	-------------------	---	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

## Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JOSE PEÑA CACERES	11/07/2025 10:34:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOSE PEÑA CACERES

## Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No \*

Paz

Destinación del gasto Inversión  
 Fuente de los recursos:

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 10.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Total</b>	<b>10.000.000</b>

## Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202300000000050	2025	Validado

## Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-020-911410

## CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 8425	CDP	Generado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	36-02-00-020-911410	Validado <a href="#">Editar</a>

Saldo de CDP 10.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 10.000.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 18/06/2025 11:57 PM

## Compromiso presupuestal de gastos

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

**Saldo de compromisos CDP**

**Saldo de compromisos AVF**

**Saldo total comprometido**

**Última consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF -**



# SERVICIOS SERVIMAT

NIT 1.065.563.935-4

Valledupar, 22 de septiembre de 2025

**Doctora**  
**Leonor Duarte Noriega**  
**Centro Biotecnológico del Caribe**  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**  
**Ciudad.**

**Asunto:** informe de gestión para cuenta de cobro contrato No CO1.PCCNTR.8071366 de 2025.

Cordial saludo.

Respetuosamente presento el informe de gestión de cobro del contrato de suministro No. CO1.PCCNTR. 8071366 de 2025 cuyo objeto es *“objeto Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, vigencia 2025.”*

De antemano se agradece la atención prestada

Atentamente,

**YANIRY ESTHER PÉREZ BERMÚDEZ**  
**CC. 1065563935**  
**Representante legal**

**OFICINA PRINCIPAL: Calle 11 B # 19 C1- 85 2 etapa Garupal**  
**Teléfonos: 311 213 79 55.**  
**Correo electrónico: [servicios.servimat@hotmail.com](mailto:servicios.servimat@hotmail.com)**



# SERVICIOS SERVIMAT

NIT 1.065.563.935-4

## ANEXO TECNICO

**Objeto:** Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, vigencia 2025.

ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	UNSPSC
1	Mostacilla checa para bistruría Colores Variados.	Material: vidrio Color: surtido. Tamaño: 1,8mm. Cantidad: aproximadamente 500 gramos. Tamaño del orificio: aproximadamente 1mm de diámetro.	Lb	Paquete x 500 grs	2	54101600
2	Juego de Mostacilla 12 Colores Telar+ Hilo+ Agujas+ Organizadores	Mostacilla calibrada 12 colores – Total 144 gramos • Telar para mostacilla o miyuki. • Organizador en acrílico de 12 tarritos. • Rollo de Hilo negro para bisutería Búfalo. Paño de agujas mostacillera #100, 25 unidades, 10cm de largo.	Un	Kit o Combo x 12 un	5	53141600
3	Dijes Para Bisutera Pulseras Y Collares X 35 Unidades	35 dijes metálicos en Zamak ( aleación de zinc con aluminio, magnesio y cobre) Longitud entre 12mm y 20mm. Ideales para Manualidades y bisutería para pulseras y collares.	Un	Paq x 35 un	100	54101600
4	Carrete Nylon rígido transparente para bisutería. Calibre 0.45. 90Mts	Este nylon se caracteriza por ser rígido se utiliza en la bisutería para la fabricación de accesorios	Un	Carrete/Rollo	5	11151600

**OFICINA PRINCIPAL: Calle 11 B # 19 C1- 85 2 etapa Garupal**

**Teléfonos: 311 213 79 55.**

**Correo electrónico: [servicios.servimat@hotmail.com](mailto:servicios.servimat@hotmail.com)**



# SERVICIOS SERVIMAT

NIT 1.065.563.935-4

		entre ellos pulseras, collares, entre otros.				
5	Carrete Naylon Elástico transparente para bisutería. 90Mts	Este naylon se caracteriza por ser elástico o elongable se utiliza en la bisutería para la fabricación de accesorios entre ellos pulseras, collares, entre otros.	Un	Carrete/Rollo	5	11151600
6	Cadena de aluminio para bisutería. 5x3mm. Color: Níquel	Las cadenas en aluminio son esenciales para el mundo de la bisutería porque el aluminio es un metal no ferromagnético sumamente liviano.	Un	Carrete/Rollo	5	54101600
7	Cadena de aluminio para bisutería. 5x3mm. Color: Dorado	Las cadenas en aluminio son esenciales para el mundo de la bisutería porque el aluminio es un metal no ferromagnético sumamente liviano.	Un	Carrete/Rollo	5	54101600
8	Aguja REGAL Larga #100 x 1 paño x 20und. (bisutería)	Se utiliza en la bisutería para recamar mostacillas, chaquiras, chaquirones, MIYUKI entre otro tipo de insumos.	Un	Paq x 20 Un	8	60122000
9	Aretes Tipo Candonga Redonda en Acero Dorado 5.6cm	Los aretes o pendientes Tipo Candonga Redonda en Acero Plateado son utilizados en la bisutería como insumo básico para recamar con distintos complementos, entre ellos, la mostacilla checa, alambrismo, tejido, entre otros.	Un	Par	30	54101600

**OFICINA PRINCIPAL: Calle 11 B # 19 C1- 85 2 etapa Garupal**

**Teléfonos: 311 213 79 55.**

**Correo electrónico: [servicios.servimat@hotmail.com](mailto:servicios.servimat@hotmail.com)**



# SERVICIOS SERVIMAT

NIT 1.065.563.935-4

10	Tela lienzo / Lona costeña. Ancho 150 cm	La tela lona costeña, también llamada lona calima o samaca, es un tejido plano crudo, fabricado 100% en algodón. Resistente que es usado para hacer bolsas ecológicas, calzado, decoración, lienzos para pintura, filtros, estampaciones textiles entre otros.	MTS	Tela al corte por mts	5	11161700
11	Sartas de Murano Rondela Cristal Facetada #4. Colores VARIADOS	El cristal Murano Rondela Facetada se trata de un cristal artesano mediante técnica de soplado más famosa el cuál posee una superficie lisa de cortes hexagonales.	Un	Sarta	40	54121800
12	Perlas de pasta. Colores surtidos. #4	Estas cuentas poseen perforación en su centro que permiten ser ensartadas, tienen aspecto liso, son utilizadas como insumos en la elaboración de diversos productos artesanales.	Un	Sarta	20	54121700
13	Perlas de pasta. Colores surtidos. #6	Estas cuentas poseen perforación en su centro que permiten ser ensartadas, tienen aspecto liso y de color perlado con tonalidades metalizadas, son utilizadas como insumos en la elaboración de diversos productos artesanales.	Un	Sarta	20	54121700

**OFICINA PRINCIPAL: Calle 11 B # 19 C1- 85 2 etapa Garupal**

**Teléfonos: 311 213 79 55.**

**Correo electrónico: [servicios.servimat@hotmail.com](mailto:servicios.servimat@hotmail.com)**



# SERVICIOS SERVIMAT

NIT 1.065.563.935-4

14	Perlas de pasta. Colores surtidos. #8	Estas cuentas poseen perforación en su centro que permiten ser ensartadas, tienen aspecto liso y de color perlado con tonalidades metalizadas, son utilizadas como insumos en la elaboración de diversos productos artesanales.	Un	Sarta	20	54121700
15	Resma de Papel Blanco. Tamaño Carta X 500 Hojas	Papel blanco multipropósito. Se utiliza para impresión, fotocopiado o escritura a mano.	Un	Resma	10	14111507
16	Hilo Chino 0.8mm x 100m. Color: Negro	Es un hilo característico por su color negro, es práctico y resistente de utilizar, ayuda a sujetar componentes de bisutería y se utiliza para crear pulseras o collares.	Un	Carrete	2	11151700
17	Carrete de Alambre para bisutería. Color: Dorado en Oro Golfi #24 0.5mm. 3.25 yardas (aproximadamente)	Es un alambre especializado para la elaboración de bisutería artesanal, con aleación de cobre, plata para que sean maleables y más fuertes. Tiene un esmalte especial para obtener un color especial y 24 grados más de polímero que los alambres regulares.	Un	Carrete	2	54101600
18	Hilo Terlenca #12 x 100gr Negro	El hilo de Terlenca es un hilo 100% de nylon, formado por tres hilos trenzados, que a su vez están formados por dos hilos trenzados cada uno, en total son 6 hilos que crean una textura muy	Un	Carrete	4	11151700

**OFICINA PRINCIPAL: Calle 11 B # 19 C1- 85 2 etapa Garupal**

**Teléfonos: 311 213 79 55.**

**Correo electrónico: [servicios.servimat@hotmail.com](mailto:servicios.servimat@hotmail.com)**



# SERVICIOS SERVIMAT

NIT 1.065.563.935-4

		característica y diferente de los hilos normales.				
19	Cordón Víbora 1mm Negro. Carrete 90 mts	El cordón víbora tiene un aspecto de piel de serpiente y una textura lisa. Es utilizado en la bisutería para la elaboración de accesorios, pulseras, collares, entre otro tipo de manualidades.	Un	Carrete	1	60123500
20	Paquete de 100 unidades de Bolsas de Celofán con Adhesivo 5x8cm	Son bolsas de celofán, ultra transparentes y resistentes. Disponible con banda adhesiva resellable. Se utilizan para empacar insumos y suministros pequeños utilizados en joyería.	Un	Paquetes x 100 unds	3	24111500
21	Paquete de 100 unidades de Bolsas de Celofán con Adhesivo 8x12cm.	Son bolsas de celofán, ultra transparentes y resistentes. Disponible con banda adhesiva resellable. Se utilizan para empacar insumos y suministros pequeños utilizados en joyería.	Un	Paquetes x 100 unds	3	24111500
22	Pinturas acrílicas profesional de diferentes colores surtidos de 60ml.	Pintura Acrílicas Profesionales, soluble en agua, de excelente cubrimiento y adherencia. Se puede aplicar sobre múltiples superficies, tales como cerámica, MDF, papel, icopor, fomy, yeso, madera, lienzo etc.	Un	Envase de 60ml	10	60121210
23	Pintura acrílica metalizadas profesional de	Pintura Acrílicas Profesionales de acabado metalizado, soluble en agua, de excelente cubrimiento y	Un	Envase de 60ml	10	60121210

**OFICINA PRINCIPAL: Calle 11 B # 19 C1- 85 2 etapa Garupal**

**Teléfonos: 311 213 79 55.**

**Correo electrónico: [servicios.servimat@hotmail.com](mailto:servicios.servimat@hotmail.com)**



# SERVICIOS SERVIMAT

NIT 1.065.563.935-4

	diferentes colores surtidos de 60 ml.	adherencia. Se puede aplicar sobre múltiples superficies, tales como cerámica, MDF, papel, icopor, fomy, yeso, madera, lienzo etc.				
24	Pintura acrílica fluorescentes profesional de diferentes colores surtidos de 60 ml	Pintura Acrílicas Profesionales de acabado metalizado, soluble en agua, de excelente cubrimiento y adherencia. Se puede aplicar sobre múltiples superficies, tales como cerámica, MDF, papel, icopor, fomy, yeso, madera, lienzo etc.	Un	Presentación de 60 ml	10	60121210
25	LAPICES GRÁFITO HB. Presentación: Caja de 12 Unidades	Material usado para elaborar dibujo.	Un	Caja de 12 unidades	10	44121700
26	Rollo de papel kraft 45CM X 180M	Material usado para realizar trazos de moldería, desarrollo de empaques de productos artesanales.	Un	Rollo	2	60121120
27	MASCARILLAS TAPA BOCA DESECHABLES. Presentación Caja de 50 Unidades.	Material bioseguridad usado para proteger nariz y boca.	Un	Caja 50 unidades	3	46182000
28	Jersilon piel laminado X 1.50 ANCHO	Tela para cara de Muñecos.	MTS	Corte de tela x metro	20	11161800
29	algodón sintético siliconado. presentación 1 LIBRA	Material Usado Para Rellenar Cojines y Cuerpo De Muñecos.	Lb	Bolsa de 1 lb	20	11151500
30	Tela peluche ovejero eco	Material usado para elaborar Muñecos artículos decorativos artesanales.	MTS	Corte de tela x metro	20	11161800

**OFICINA PRINCIPAL: Calle 11 B # 19 C1- 85 2 etapa Garupal**

**Teléfonos: 311 213 79 55.**

**Correo electrónico: [servicios.servimat@hotmail.com](mailto:servicios.servimat@hotmail.com)**



# SERVICIOS SERVIMAT

NIT 1.065.563.935-4

31	Tela flix estampados motivos navideños color verde	Material usado para elaborar Muñecos artículos decorativos artesanales.	MTS	Corte de tela x metro	30	11161800
32	Tela flix estampados motivos navideños color verde	Material usado para elaborar Muñecos artículos decorativos artesanales.	MTS	Corte de tela x metro	30	11161800
33	Tela dacrón estampadas	Tela 90% poliéster 10% algodón de 150 centímetros de ancho un peso de 100 gr/m2	MTS	Corte de tela x metro	40	11161800
34	Tela peluche largo color blanco	Material usado para elaborar Muñecos artículos decorativos artesanales.	MTS	Corte de tela x metro	20	11161800
35	Interlon Delgado x 1.40 ancho.	Interlon para bordar delgado	MTS	Corte x metro	10	11162200
36	Botones negros tipo media perla para ojos # 24 x 12 Un	Botones de pasta color negro brillante, Material usado para hacer ojos a muñecos.	Un	Paq x 12 un	1	53141500
37	Botones negros tipo media perla para ojos #18 x 12 Un	Botones de pasta color negro brillante, Material usado para hacer ojos a muñecos.	Un	Paq x 12 un	1	53141500
38	Pasta texturizador a – estuco.	Material para Texturizar y hacer alto relieve.	Gl	Galón	2	30151800

Atentamente,

**YANIRY ESTHER PÉREZ BERMÚDEZ**

**CC. 1065563935**

**Representante legal**

**OFICINA PRINCIPAL: Calle 11 B # 19 C1- 85 2 etapa Garupal**

**Teléfonos: 311 213 79 55.**

**Correo electrónico: [servicios.servimat@hotmail.com](mailto:servicios.servimat@hotmail.com)**

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CÉDULA DE CIUDADANÍA VALLEDUPAR CL 11 B # 19 C 1 85 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: DEPARTAMENTO: TELÉFONO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONOMICA:	1065563935 YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ CESAR 3112137 I-INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la act NO	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	7984702188 MES septiembre AÑO 2025 0 2025/09/22	TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:	I-INDEPENDIENTES 2025 MES septiembre AÑO 1794071620

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 227.800</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 227.800</b>

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 178.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 178.000</b>		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 7.500</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7.500</b>

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR							
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	\$ 8.600	\$ 0	\$ 8.600		
<b>SUBTOTALES:</b>					<b>\$ 8.600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 8.600</b>

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																											
DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES												PENSIÓN								SEGURIDAD SOCIAL								SALUD								ARP								PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	A/P	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE					
1	CC 1065563935	PEREZ BERMUDEZ YANIRY ESTHER	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.423.500				NO																25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 8.600	\$ 7.500	30	1.423.500	CCF15-COMFACESAR	\$ 8.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						

**TOTAL PAGADO: \$ 421.900**

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141207963322



(415)7707212489984(8020) 000014120796332 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 5 5 6 3 9 3 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 6 5 5 6 3 9 3 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cesar

2 0

30. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

31. Primer apellido

PEREZ

32. Segundo apellido

BERMUDEZ

33. Primer nombre

YANIRY

34. Otros nombres

ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial

SERVICIOS SERVIMAT

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CL 11 B 19 C 185 ET DOS BRR GARUPAL

42. Correo electrónico

servicios.servimat@hotmail.com

43. Código postal

2 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 1 2 1 3 7 9 5

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

8 1 2 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 0 5, 0 5

## Actividad secundaria

48. Código

9 5 2 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 2, 0 3

## Otras actividades

50. Código

4 3 2 1, 8 2 1 1

51. Código

3 4 1 9

52. Número

establecimientos

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	9	4	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

09- Retención en la fuente en el impuesto

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

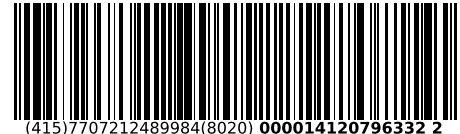
DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207963322



(415)7707212489984(8020) 000014120796332 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 3 2 2	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 5 1 8 4 8	_____		
78. Departamento	2 0	_____		
79. Ciudad/Municipio	3 9	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

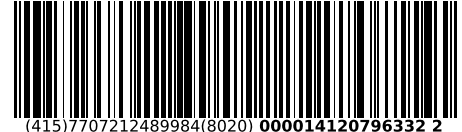
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207963322



(415)7707212489984(8020) 000014120796332 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

14. Buzón electrónico

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil	4 2 9 0
162. Nombre del establecimiento SOLUCIONES INTEGRALES YANIRYS		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CL 11 B 19 C 1 85		
166. Número de matrícula mercantil 9 5 7 7 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 7 0 9	
168. Teléfono 3 0 1 7 8 8 2 2 9 2	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 7 1 3	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento TIENDA DE COSMETICOS SIEMPRE LINDA		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección TV 27 53 53 BRR EL OASIS		
166. Número de matrícula mercantil 1 5 1 8 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 3 2 2	
168. Teléfono 3 2 1 4 1 4 2 4 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHImareval LINA MARIA AREVALO AVENDANO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR  
 Fecha y Hora Sistema: 16/07/2025 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 8425 de fecha 2025-03-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	201225	Fecha Registro:	2025-07-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.000.000,00	Saldo x Obligar:	10.000.000,00	

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: Cedula de Ciudadanía	1065563935	Razón Social:	YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
--------------------------------------	------------	---------------	------------------------------	--	--	----------------	-----------------	--

**CUENTA BANCARIA**

Número:	52442331561	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	77026032	Nombre:	JOSE PEÑA CACERES			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE - CESAR		
-----------------	----------	---------	-------------------	--	--	--------	--	--	--

**CAJA MENOR****VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CO1.PCCNTR.8071366	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-07-11
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	--	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
911410 CENTRO BIOTECNOLÓGIICO DEL	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		10.000.000,00	0,00		
<b>Total:</b>						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

**Objeto:** MATERIALES FORMACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTESANALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DEL CENTRO CBC VIGENCIA 2025. CPE No. 20-9-2025-007904

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	10.000.000,00	10.000.000,00	NINGUNO

**CARMEN  
JULIA  
ZAPATA**


Firmado digitalmente  
por CARMEN JULIA  
ZAPATA  
Fecha: 2025.07.16  
15:30:47 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.8071366  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** Firmado  
**Fecha de generación del estado** 18 horas de tiempo transcurrido (10/07/2025 4:02:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** CO1.PCCNTR.8071366  
**Objeto del contrato** Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, vigencia 2025.  
**Tipo de Contrato** Suministros  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 2 Meses  
**Fecha de inicio de contrato**  \*  
**Fecha de terminación del contrato** 11/09/2025 11:59 AM \*  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  Sí  No \*  
**Fecha de inicio de liquidación** 12/09/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha fin de liquidación** 12/03/2026 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*  
**Fecha de inicio de obligaciones ambientales** 1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha fin de obligaciones ambientales** 11/09/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Incluye criterios de sostenibilidad ambiental**  Sí  No \*  
**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*  
**Reversión**  Sí  No \*

Información de la Entidad Estatal contratante


**SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**
0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista


**SERVICIOS SERVIMAT**  
 COLOMBIA, Valledupar  
 Número de documento 1065563935

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SERVICIOS SERVIMAT	BANCOLOMBIA	Ahorros	52442331561

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ Fecha de aprobación: 10/07/2025 7:04:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

Aprobado por: JOSE PEÑA CACERES Fecha de aprobación: 11/07/2025 10:34:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:**  
**Contrato en ejecución:**

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?**
 Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

**Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017**
 Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Seriedad de la oferta  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	11/03/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	11/01/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	11/03/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual  Sí  No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8071366  
 Proveedor SERVICIOS SERVIMAT  
 Creado por  
 Agregado en -  
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE  
 Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar  
 País COLOMBIA  
 Departamento Cesar  
 Municipio Valledupar  
 Dirección KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE  
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:  
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	km 7 via la paz	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	54101600	Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas en la red de conocimiento de artesanías área temática Diseño de Joyas y Objetos Artesanales del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia del Centro Biocientífico del Caribe de la Regional Cesar, vigencia 2025.	1,00	UN	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

## Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 hora para terminar (11/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de entrega de documentos del proveedor: 15 horas de tiempo transcurrido (10/07/2025 7:04:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> Anexo al contrato a aceptación de oferta MC-CSR-CBC- 006-2025-1.pdf	Anexo al contrato a aceptación de oferta MC-CSR-CBC- 006-2025-1.pdf	(detalle)

## Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE PEÑA CACERES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 77026032	<a href="#">Guardar y notificar</a>
Supervisor	Leonor Duarte Noriega	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 26862675	<a href="#">Guardar y notificar</a>

## Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOSE PEÑA CACERES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 77026032	<a href="#">Guardar y notificar</a>
--------------------	-------------------	-------------------	---	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

## Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JOSE PEÑA CACERES	11/07/2025 10:34:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOSE PEÑA CACERES

## Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 10.000.000
	Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	<b>Total</b>	<b>10.000.000</b>

## Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202300000000050	2025	Validado

## Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-020-911410

## CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 8425	CDP	Generado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	36-02-00-020-911410	Validado <a href="#">Editar</a>

Saldo de CDP 10.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 10.000.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 18/06/2025 11:57 PM

## Compromiso presupuestal de gastos

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

**Saldo de compromisos CDP**

**Saldo de compromisos AVF**

**Saldo total comprometido**

**Última consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF -**

## YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ

NIT: 1065563935-4

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

CL 11 B 19 C 185 ET DOS BRR GARUPAL, Valledupar, Cesar, Colombia

Tel. 3112137955

Email. servicios.servimat@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764098774086 válida desde 2025-09-17 hasta 2027-09-17 rango desde FEVP1 hasta FEVP1000.

**Nombre o Razón Social:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
**NIT :** 899999034  
**Dirección:** CR 7 16 A 08, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 11001  
**Teléfono:** 3045264504  
**Email:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

**Forma de Pago:** Crédito  
**Medio de Pago:** Transferencia Débito Interbancario  
**Fecha de Pago:** 30/09/2025  
**Total de Lineas:** 25

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :** FEVP1  
**MONEDA:** COP Colombia, Pesos  
**HORA EMISIÓN:** 16:06:38-05:00  
**FECHA FIRMADO:** 19/09/2025 16:06:41

**FECHA DE EMISIÓN** **FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	09	2025	30	09	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	DI13	Dijes Para Bisutera Pulseras YCollares X 35 Unidades 35 dijes metalicos en Zamak ( aleación de zinc con aluminio, magnesio y cobre) Longitud entre 12mm y 20mm. Ideales para Manualidades y bisuteria para pulseras y collares.	C62	2,00	\$67.900,00				0,00	\$135.800,00
2	CA08	Carrete Naylon rígido transparentepara bisutería. Calibre 0.45. 90Mts Este naylon se caracteriza por ser rígido se utiliza en la bisutería para la fabricación de accesorios entre ellos pulseras, collares, entre otros.	C62	4,00	\$10.300,00				0,00	\$41.200,00
3	CA09	Carrete Naylon Elástico transparentepara bisutería. 90Mts Este naylon se caracteriza por ser elástico o elongable se utiliza en la bisutería para la fabricación de accesorios entre ellos pulseras, collares, entre otros.	C62	4,00	\$12.800,00				0,00	\$51.200,00
4	TE01	Este naylon se caracteriza por ser elástico o elongable se utiliza en la bisutería para la fabricación de accesorios entre ellos pulseras, collares La tela lona costeña, también llamada lona calima o samaca, es un tejido plano crudo, fabricado 100% en algodón. Resistente que es usado para hacer bolsas ecológicas, calzado, decoración, lienzos para pintura, filtros estampaciones textiles entre otros.	C62	25,00	\$16.600,00				0,00	\$415.000,00
5	SA02	. Sartas de Murano Rondela CristalFacetada #4. Colores VARIADOS El cristal Murano Rondela Facetada se trata de un cristal artesano mediante técnica de soplado más famosa el cuál posee una superficie lisa de cortes hexagonales.	C62	14,00	\$19.400,00				0,00	\$271.600,00
6	PE02	Perlas de pasta. Colores surtidos. #4 Estas cuentas poseen perforación en su centro que permiten ser ensartadas, tienen aspecto liso, son utilizadas como insumos en la elaboración de diversos productos artesanales.	C62	14,00	\$16.900,00				0,00	\$236.600,00

Firma Digital: siMzclXgEg5YmTncXK2zANxZPRWfUKWsyB59PYuXNef3v+8VAQdBI0bROZePQ7Gp

WQC6mviZw/qJN6sgclbnfWaqJlr89EIX4Mx0lwxnXGW4NtepB

OdMB82c2MOuJTB VLe8sFS5Lh75QsWrvn0/hle2nj+SpAk4ux3ds8uNMfoodoue86WssLocsfXy2A eUvd2bndSSGLzqv1tAEQFxx1LD/TqYuQbR

BxbOjVlnL9nOvc9cNYtw53RdtoqLE NuGtjTqRuWZtO8WVqIG8Auy27AnjSaMjlllrPiovhY7WrfBuMK8vviFNP5BqamG s7aSxJSIR6GxsCkfk935

2Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

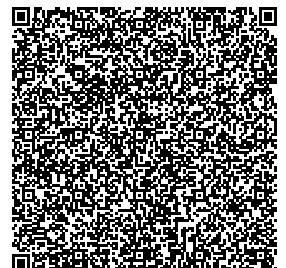


7	PE02	Perlas de pasta. Colores surtidos. #6 Estas cuentas poseen perforación en su centro que permiten ser ensartadas, tienen aspecto liso y de color perlado con tonalidades metalizadas, son utilizadas como insumos en la elaboración de diversos productos artesanales.	C62	14,00	\$32.800,00			0,00	\$459.200,00
8	PE01	Perlas de pasta. Colores surtidos. #8 Estas cuentas poseen perforación en su centro que permiten ser ensartadas, tienen aspecto liso y de color perlado con tonalidades metalizadas, son utilizadas como insumos en la elaboración de diversos productos artesanales.	C62	14,00	\$45.500,00			0,00	\$637.000,00
9	RE05	Resma de Papel Blanco. Tamaño Carta X 500 Hojas Papel blanco multipropósito. Se utiliza para impresión, fotocopiado o escritura a mano.	C62	6,00	\$23.100,00			0,00	\$138.600,00
10	HI01	Hilo Chino 0.8mm x 100m. Color: Negro Es un hilo característico por su color negro, es práctico y resistente de utilizar, ayuda a sujetar componentes de bisutería y se utiliza para crear pulseras o collares.	C62	2,00	\$44.400,00			0,00	\$88.800,00
11	CA09	Carrete de Alambre para bisutería. Color: Dorado en Oro Golfito #240.5mm.3.25 yardas (aproximadamente) Es un alambre especializado para la elaboración de bisutería artesanal, con aleación de cobre, plata para que sean maleables y más fuertes. Tiene un esmalte especial para obtener un color especial y 24 grados más de polímero que los alambres regulares.	C62	2,00	\$50.000,00			0,00	\$100.000,00
12	HI02	Hilo Terlenca #12 x 100gr Negro El hilo de Terlenca es un hilo 100% de nylon, formado por tres hilos trenzados, que a su vez están formados por dos hilos trenzados cada uno, en total son 6 hilos que crean una textura muy característica y diferente de los hilos normales.	C62	2,00	\$68.400,00			0,00	\$136.800,00
13	CO09	Cordón Vibora 1mm Negro. Carrete 90 mts El cordón vibora tiene un aspecto de piel de serpiente y una textura lisa. Es utilizado en la bisutería para la elaboración de accesorios, pulseras, collares, entre otro tipo de manualidades.	C62	1,00	\$92.400,00			0,00	\$92.400,00
14	PI03	Pinturas acrílicas profesional dediferentes colores surtidos de 60ml. Pintura Acrílicas Profesionales, soluble en agua, de excelente cubrimiento y adherencia. Se puede aplicar sobre múltiples superficies, tales como cerámica, MDF, papel, icopor, fomy, yeso, madera, lienzo etc.	C62	30,00	\$13.300,00			0,00	\$399.000,00
15	PI04	Pintura acrílica metalizadas profesional de diferentes colores surtidos de 60 ml. Pintura Acrílicas Profesionales de acabado metalizado, soluble en agua, de excelente cubrimiento y adherencia. Se puede aplicar sobre múltiples superficies, tales como cerámica, MDF, papel, icopor, fomy, yeso, madera, lienzo etc.	C62	30,00	\$12.900,00			0,00	\$387.000,00
16	LA01	LAPICES GRÁFITO HB. Presentación: Caja de 12 Unidades Material usado para elaborar dibujo.	C62	14,00	\$12.400,00			0,00	\$173.600,00
17	RO02	Rollo de papel kraft 45CM X 180M Material usado para realizar trazos de moldería, desarrollo de empaques de productos artesanales.	C62	1,00	\$78.000,00			0,00	\$78.000,00
18	MA04	MASCARILLAS TAPA BOCA DESECHABLES. Presentación Caja de 50 Unidades. Material bioseguridad usado para proteger nariz y boca.	C62	4,00	\$13.600,00			0,00	\$54.400,00

Firma Digital: siMzclXgEg5YmTncXK2zANxZPRWFUKWsyB59PYuXNef3v+8VAQdBI0bROZePQ7Gp  
WQC6mviZw/qJN6sgcLbnfWaqJlr89EIX4Mx0lwxnXGW4NtepB  
OdMB82c2MOuJTB VLe8sF5SLh75QsWrvn0/hle2nj+SpAk4ux3ds8uNMfoodoue86WssLocsfXy2A eUvd2bndSSGLzqv1tAEQFxx1LD/TqYuQbR  
BxbOjVInL9nOvc9cNYtw53RdtqLE NuGtjTqRuWZtO8WVqIG8Auy27AnjSaMjllrPiovhY7WrbuMK8vviFNP5BqamG s7aSxJSIR6GxsCkfk935  
2Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



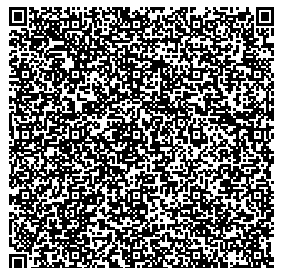
19	JE02	Jersilon piel laminado X1.50 ANCHO Tela para cara de Muñecos.	C62	20,00	\$93.400,00			0,00	\$1.868.000,00
20	AL02	algodón sintético siliconado.presentación 1 LIBRA Material Usado Para Rellenar Cojines y Cuerpo De Muñecos.	C62	40,00	\$25.600,00			0,00	\$1.024.000,00
21	TE01	Tela peluche ovejero eco Material usado para elaborar Muñecos artículos decorativos artesanales.	C62	15,00	\$43.900,00			0,00	\$658.500,00
22	TE02	Tela flix estampados motivosnavideños color verde Material usado para elaborar Muñecos artículos decorativos artesanales.	C62	20,00	\$32.300,00			0,00	\$646.000,00
23	TE03	Tela dacron estampadas Tela 90% poliéster 10% algodón de 150 centímetros de ancho un peso de 100 gr/m2	C62	20,00	\$21.000,00			0,00	\$420.000,00
24	TE04	Tela peluche largo color blanco Material usado para elaborar Muñecos artículos decorativos artesanales.	C62	20,00	\$66.300,00			0,00	\$1.326.000,00
25	PA06	Pasta texturizador a ? estuco. Material para Texturizar y hacer alto relieve.	C62	2,00	\$78.000,00			0,00	\$156.000,00

<b>Notas:</b> #S36-02-00-020-911410;8071366;lduarten@sena.edu.co#\$  <b>SON:</b> (nueve millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos pesos ) <b>CUFE:</b> 8f858c999989d3660c2ec0d456e77f5de15ef49bdbdb5f87a1e6074701322da47ed902576db840937d4009bcfb4541af	<b>Subtotal:</b>	\$9.994.700,00
	<b>Cargos:</b>	\$0.00
	<b>Descuento:</b>	\$0.00
	<b>Total:</b>	\$9.994.700,00

**Firma Digital:** siMzclXgEg5YmTncXK2zANxZPRWFUKWsyB59PYuXNef3v+8VAQdBI0bROZePQ7Gp  
WQC6mviZw/qJN6sgcLbnfWaqJlr89EIX4Mx0lwxnXGW4NtepB  
OdMB82c2MOuJTB VLe8sFS5Lh75QsWrvN0/hle2nj+SpAk4ux3ds8uNMfocdoue86WssLocsfXy2A eUvd2bndSSGLzqv1tAEQFzax1LD/TqYuQbR  
BxbOjVInL9nOvc9cNYtw53RdtoqLE NuGtjTqRuWZiO8WVqI8Auy27AnjSaMjllrPliovhY7WrBuMK8vviFNP5BqamG s7aSxJSIR6GxsCkfk935  
2Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.**



**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 3202633826**

**PÓLIZA No:320 - 47 - 994000033106 ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>CARRERA 47</b>	COD. AGENCIA: 320	RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION																			
		<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>7</td> <td>2025</td> <td>11</td> <td>7</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	11	7	2025	11	7	2025	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO															
11	7	2025	11	7	2025															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **1.065.563.935**  
DIRECCIÓN: CL 11 B 19 C 1 85 GARUPAL ET 2 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 6055712070

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**  
BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

**AMPAROS**

Giro de Negocio: CONTRATO DE SUMINISTROS

Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	11/07/2025	11/03/2026	1,000,000
CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL)	11/07/2025	11/03/2026	2,000,000
CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL)	11/07/2025	11/03/2026	2,000,000

BENEFICIARIOS  
NIT 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL CESAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO C01.PCNCNTR.8071366 DE FECHA 11/07/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE ARTESANÍAS ÁREA TEMÁTICA DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR, VIGENCIA 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL: <b>\$\$\$ 5,000,000.00</b>	VALOR PRIMA: <b>\$\$\$ 76,561.64</b>	GASTOS EXPEDICION: <b>\$\$\$ 15,000.00</b>	IVA <b>\$\$\$ 17,396.71</b>	TOTAL A PAGAR: <b>\$\$\$ 108,958.00</b>
--	---	---	--------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MELCY DEL ROSARIO NEGRETE TIRADO	5353	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

  
FIRMA ASEGURADOR



  
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda \* Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá \* Teléfono: (601) 791 9180  
Fax: (601) 458 7174 \* Celular: 312 342 6229 \* Correo electrónico: [defensoria@solidaria.com.co](mailto:defensoria@solidaria.com.co)  
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:  
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

# PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47

COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

Nº PÓLIZA: **994000033106** ANEXO: 0

## DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ**

IDENTIFICACIÓN: CC **1.065.563.935**

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

**CESAR**

BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

**CESAR**

## TEXTO ITEM 1

CLIENTE

## CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

### 1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### 1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

#### 1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

#### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

**PARAGRAFO:** LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### **1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

##### **PARAGRAFO PRIMERO.**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

##### **PARÁGRAFO SEGUNDO.**

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

##### **PARÁGRAFO TERCERO.**

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

## **CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

### **2.1 Tomador**

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

### **2.2 Asegurado**

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

### **2.3 Beneficiario**

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

### **2.4 Siniestro**

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

### **2.5 Acto Administrativo**

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

### **2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado**

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

## **CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO**

### **1. SUMA ASEGURADA**

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

### **2. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

### **3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

#### **4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

#### **5. PAGO DEL SINIESTRO**

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

#### **PARAGRAFO.**

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

#### **7. SUBROGACION**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

#### **8. CESION DEL CONTRATO**

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

#### **9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI

v.4

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

**10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

**11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA**

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

**12. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA**

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

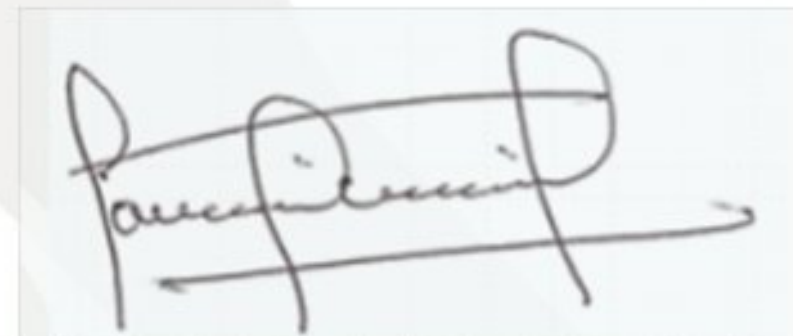
**14. PROCESOS CONCURSALES** LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

**15. PRESCRIPCIÓN** LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

**16. DOMICILIO SIN PERJUICIO** DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI

v.4

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

**RECIBO DE CAJA No. 320129554**

AGENCIA CARRERA 47	TRANSACCIÓN Nro. 320227858	FECHA DE RECAUDO 11/07/2025	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR PEREZ BERMUDEZ YANIRY ESTHER		C.C o NIT 1065563935	
TOMADOR PÓLIZA PEREZ BERMUDEZ YANIRY ESTHER			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000033106 - NRO. ELECTRÓNICO 3202633826			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS		VALOR RECIBO \$ 108,958.00	
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000033106 - ANEXO 0 AGENCIA CARRERA 47, TOMADOR PÓLIZA: CC-1065563935 PEREZ BERMUDEZ YANIRY ESTHER. VALOR PAGADO \$ 108,958.35 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 320227858			

  
FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: NEGRETE TIRADO MELCY DEL ROSARIO

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3202633826**

**PÓLIZA No: 320-47-994000033106 ANEXO: 1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	09	2025	18	09	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **1065.563.935**

DIRECCIÓN: CL 11 B 19 C 1 85 GARUPAL ET 2 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 6055712070

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE SERVICIO			
CUMPLIMIENTO	11/07/2025	23/03/2026	1,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/07/2025	23/03/2026	2,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	11/07/2025	23/03/2026	2,000,000.00

BENEFICIARIOS  
NIT 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL CESAR

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO CO1.PCINTR.8071366 DE FECHA 11/07/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE ARTESANÍAS ÁREA TEMÁTICA DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR, VIGENCIA 2025.

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGUN PRORROGA 01 AL CONTRATO DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****5,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****	TOTAL A PAGAR: \$ *****
--	--------------------------	------------------------------------	------------------	----------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MELCY DEL ROSARIO NEGRETE TIRADO	5353	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wa\\_digitalclient/#login](https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login)

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS"; OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

  
**FIRMA ASEGURADOR**

  
(415)7701861000019(8020)00000000007000320263382

  
**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
CDDA207A0908F9765D CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47

COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

Nº PÓLIZA: **994000033106** ANEXO: 0

## DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **YANIRY ESTHER PEREZ BERMUDEZ**

IDENTIFICACIÓN: CC **1.065.563.935**

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

**CESAR**

BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

**CESAR**

## TEXTO ITEM 1

CLIENTE

## CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

### 1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### 1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

#### 1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

#### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

**PARAGRAFO:** LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

#### **1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

##### **PARAGRAFO PRIMERO.**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

##### **PARÁGRAFO SEGUNDO.**

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

##### **PARÁGRAFO TERCERO.**

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

## **CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

### **2.1 Tomador**

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

### **2.2 Asegurado**

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

### **2.3 Beneficiario**

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

### **2.4 Siniestro**

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

### **2.5 Acto Administrativo**

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

### **2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado**

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

## **CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO**

### **1. SUMA ASEGURADA**

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

### **2. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

### **3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

#### **4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

#### **5. PAGO DEL SINIESTRO**

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

#### **PARAGRAFO.**

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

#### **7. SUBROGACION**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

#### **8. CESION DEL CONTRATO**

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

#### **9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI

v.4

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

**10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

**11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA**

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

**12. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA**

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

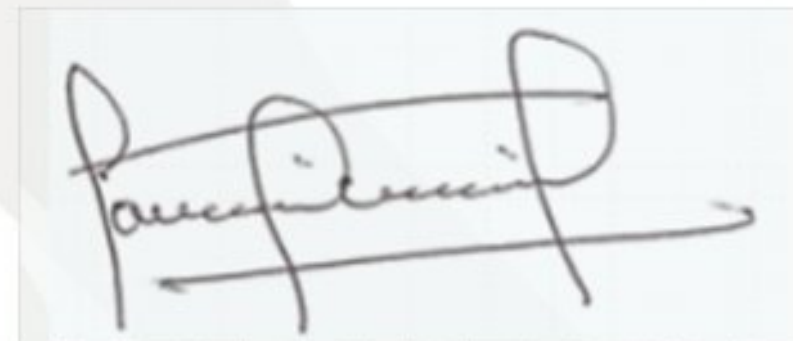
**14. PROCESOS CONCURSALES** LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

**15. PRESCRIPCIÓN** LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

**16. DOMICILIO SIN PERJUICIO** DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI

v.4

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

**RECIBO DE CAJA No. 320129554**

AGENCIA CARRERA 47	TRANSACCIÓN Nro. 320227858	FECHA DE RECAUDO 11/07/2025	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR PEREZ BERMUDEZ YANIRY ESTHER		C.C o NIT 1065563935	
TOMADOR PÓLIZA PEREZ BERMUDEZ YANIRY ESTHER			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000033106 - NRO. ELECTRÓNICO 3202633826			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS		VALOR RECIBO \$ 108,958.00	
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000033106 - ANEXO 0 AGENCIA CARRERA 47, TOMADOR PÓLIZA: CC-1065563935 PEREZ BERMUDEZ YANIRY ESTHER. VALOR PAGADO \$ 108,958.35 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 320227858			

  
FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: NEGRETE TIRADO MELCY DEL ROSARIO